



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3618 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.653 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 831 de fecha 26 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"** ID Nº 2600-27-LP14, adjudicadas a la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA.**-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Enero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, representada por don **DAVID RAMÓN LEIVA HERNÁNDEZ.**-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.610 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de Recepción Provisoria de la obra: **Línea Nº5 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA PABLO NERUDA"** ingresada por la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, con fecha 09 de Marzo de 2015.
- 7).- El Decreto Exento Nº 2.362 de fecha 12 de Marzo de 2015, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
- 8).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, a contar del 14 de Abril de 2015, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA de la Obra: **Línea N°5 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA PABLO NERUDA"**.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
***ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/ARC/VVR/eem

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.